

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ EL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEJANDO PENDIENTE PARA SU APROBACIÓN EL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1602, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1540/2018; GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ACEVEDO JAIME, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL 04 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, DURANTE SU

PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ACEVEDO JAIME, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 04 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ACEVEDO JAIME, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 04 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1603, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1215/2018, GIRADO POR LA LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE SOLICITA QUE LA C. ZARELY JANETTE LOPEZ CASTILLO, OCUPE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA QUE DEJÓ VACANTE

LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, POR EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JULIO DE 2018.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ESTE DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, OCUPABA LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., Y EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. JÁUREGUI BELTRÁN, COMO ANALISTA JURÍDICO, ADSCRITA A LA UNIDAD JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL.

LA C. ZARELY JANETTE LÓPEZ CASTILLO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, ES POR ELLO QUE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, OTORGA SU VISTO BUENO PARA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LIC. ARCADIO CHACÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO

SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LA C. ZARELY JANETTE LÓPEZ CASTILLO, CAMBIE PROVISIONALMENTE AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., OCUPANDO LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA QUE QUEDÓ VACANTE POR LA DESIGNACIÓN A LA UNIDAD JURÍDICA DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL Y ÚNICAMENTE HASTA EL 13 DE JULIO DE 2018. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LA C. ZARELY JANETTE LÓPEZ CASTILLO, CAMBIE PROVISIONALMENTE AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., OCUPANDO LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA QUE QUEDÓ VACANTE POR LA DESIGNACIÓN A LA UNIDAD JURÍDICA DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL Y ÚNICAMENTE HASTA EL 13 DE JULIO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1605, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SG-0414/2018, RECIBO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA L.A.E. ROSA MARÍA ARANA HI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL

REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ISRAEL OLIVAS OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE EN EL ÁREA DE ALMACÉN, A PARTIR DEL 07 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2018, CON MOTIVO DE CUBRIR AL C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ FÉLIX, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ISRAEL OLIVAS OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO EN EL ÁREA DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ISRAEL OLIVAS OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO EN EL ÁREA DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1599, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SGA/518/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES

MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. SERGIO ALBERTO ESCOBAR ORTEGA, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2018 DE MANERA DEFINITIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUXILIAR DE ÁREA.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO, SU CAMBIO DE FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR DE ÁREA DE CONFIANZA NIVEL 16, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2018, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. SERGIO ALBERTO ESCOBAR ORTEGA, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN FORMA DEFINITIVA COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE CONFIANZA NIVEL 05, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2018, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. SERGIO ALBERTO ESCOBAR ORTEGA, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN FORMA DEFINITIVA COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE CONFIANZA NIVEL 05, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2018, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1607, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1565/2018, GIRADO POR LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, EN TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. PAÚL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL C. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, MISMO QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO UN CARGO DE CONFIANZA.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUE EL C. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ, FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO ACTUARIO INTERINO, POR EL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2018

Y FUE AUTORIZADO POR ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SEGÚN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MISMO QUE FUE TURNADO A ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. PAÚL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. PAÚL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, EN TIJUANA, B.C. POR EL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1608, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SGA/535/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO, MISMA QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA PROVISIONAL.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO OCUPABA UNA PLAZA DE BASE COMO INTERINA, CUBRIENDO A LA C. ADELA SALCIDO MEZA QUIEN HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA BAJO EL ESQUEMA DE "PENSIÓN COMPARTIDA" (EL PODER JUDICIAL CUBRE EL 37.50% DE SU PENSIÓN DE CONFORMIDAD A UN CONVENIO QUE SE TIENE CON ISSSTECALI).

EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO, COMO SECRETARIA ACTUARIA INTERINA POR EL PERIODO

DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE JULIO DE 2018, MISMO QUE FUE TURNADO A ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL AL 13 DE JULIO DE 2018 O HASTA EN TANTO SUBSISTA LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONTINUAR PAGANDO LA PENSIÓN COMPARTIDA DE LA C. ADELA SALCIDO MEZA, LO QUE SUCEDA PRIMERO. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL AL 13 DE JULIO DE 2018 O HASTA EN TANTO SUBSISTA LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONTINUAR PAGANDO LA PENSIÓN COMPARTIDA DE LA C. ADELA SALCIDO MEZA, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1609, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1887/2018, GIRADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. YARITSI SERNA BELLO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL Y POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE NOTIFICADORA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, SE ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ COMO NOTIFICADORA, DURANTE EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018, MISMO QUE FUE TURNADO A ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. YARITSI SERNA BELLO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA

NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. YARITSI SERNA BELLO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1810, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0124 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA LABORAL DE LA LIC. HERNÁNDEZ ROMERO INDIRA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DEL C. VELÁZQUEZ BAEZ CÉSAR ATANACIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO

DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRECISANDO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. CLARISA MARTÍNEZ BERNAL, QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA CUBRIR LA LICENCIA DE LA LIC. HERNÁNDEZ ROMERO INDIRA HASTA EN TANTO EL SINDICATO SECCIÓN TIJUANA FORMULARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO HA PODIDO SESIONAR, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, EL DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. HERNÁNDEZ ROMERO INDIRA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL INTERINATO A FAVOR DEL C. VELÁZQUEZ BAEZ CÉSAR ATANACIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. HERNÁNDEZ ROMERO INDIRA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO. POR LO

QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. CLARISA MARTÍNEZ BERNAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1811, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0126 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA LABORAL DE LA LIC. ACEVEDO HURTADO BLANCA ISELA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DEL C. ROLDÁN BUENO HORACIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRECISANDO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. LILIA CAROLINA RODRÍGUEZ RUIZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA CUBRIR LA LICENCIA DE LA LIC. ACEVEDO HURTADO BLANCA ISELA HASTA EN TANTO EL SINDICATO SECCIÓN TIJUANA FORMULARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO HA PODIDO SESIONAR, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. ACEVEDO HURTADO BLANCA ISELA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR INTERINATO A FAVOR DEL C. ROLDÁN BUENO HORACIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. ACEVEDO HURTADO BLANCA ISELA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO. POR LO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. LILIA CAROLINA RODRÍGUEZ RUIZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1812, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0128 SIGNADO

POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA LABORAL DE LA LIC. VELÁZQUEZ ÁLVAREZ MAYRA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DE LA C. OLGUÍN GALLEGOS NILSEN, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO HA PODIDO SESIONAR, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, EL DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. VELÁZQUEZ ÁLVAREZ MAYRA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL INTERINATO A FAVOR DE LA C. OLGUÍN GALLEGOS NILSEN, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO

TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. VELÁZQUEZ ÁLVAREZ MAYRA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1813, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0129 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA LABORAL DE LA LIC. ROCHA SÁNCHEZ DORA BEATRIZ, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DEL C. SOLER LÓPEZ ALAN RAÚL, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRECISANDO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA CUBRIR LA LICENCIA DE LA LIC.

ROCHA SÁNCHEZ DORA BEATRIZ HASTA EN TANTO EL SINDICATO SECCIÓN TIJUANA FORMULARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL INTERINATO A FAVOR DEL C. SOLER LÓPEZ ALAN RAÚL, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018. POR LO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1814, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0130 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA BAJA LABORAL DE LA C. CUEVAS BURGAIN ADAH YEMILE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DE LA C. GONE VALTIERRA TANIA JUDITH, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO HA PODIDO SESIONAR, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR INTERINATO A FAVOR DE LA C. GONE VALTIERRA TANIA JUDITH, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1816, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.134/2018 SIGNADO POR EL C. SERAFÍN FERREYRA MAGAÑA, SECRETARIO SECCIONAL DE TECATE DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA LABORAL DE

LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTERINATO A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA PÉREZ, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TECATE, POR EL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRECISANDO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. GÉNESIS GUADALUPE TOBON IBARRA, QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA CUBRIR LA LICENCIA DE LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ HASTA EN TANTO EL SINDICATO SECCIÓN TECATE FORMULARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NO HA PODIDO SESIONAR, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TECATE, EL DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORE LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL INTERINATO A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA PÉREZ, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TECATE, POR EL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO. POR LO QUE DEBERÁ CAUSAR BAJA A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO LA C. GÉNESIS GUADALUPE TOBON IBARRA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE..

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1818, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0730 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ GUILLERMO ALDRETE CASARÍN, SECRETARIO DE CONFLICTOS DE LA SECCIÓN DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA DE PERMUTA CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LOS CC. LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, LIC. SONIA DE LA O ALCALA, Y LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR ROMERO, TITULARES DE LOS JUZGADOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

• NATALIA HERNÁNDEZ. RUIZ, ADSCRITA AL

JUZGADO QUINTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITA AL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA.

• ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ ADSCRITA AL
JUZGADO SEXTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITA AL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA.

• OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, ADSCRITO AL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITO AL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE TIJUANA.

• FRANCISCO FELIPE LEÓN MELGOZA, ADSCRITO AL
JUZGADO CUARTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITO AL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CONTANDO CON EL
VISTO BUENO DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS
CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA,
EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS
PROPUESTAS DE PERMUTA CON EFECTOS A PARTIR DEL 07
DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LAS PROPUESTAS DE
PERMUTA CON EFECTOS A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL
PRESENTE AÑO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

• NATALIA HERNÁNDEZ RUIZ, ADSCRITA AL
JUZGADO QUINTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITA AL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA.

• ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ ADSCRITA AL

JUZGADO SEXTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITA AL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA.

• OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, ADSCRITO AL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITO AL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE TIJUANA.

• FRANCISCO FELIPE LEÓN MELGOZA, ADSCRITO AL
JUZGADO CUARTO CIVIL, PARA QUEDAR ADSCRITO AL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1875,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO
NO.CTMF/SMF/167/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL
GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ
TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN
EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS
OCTAVIO GONZÁLEZ CASTELLANO, PARA DESEMPEÑARSE
COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL SEMEFO
DE TIJUANA, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN
SUSTITUCIÓN DEL C. SANTIAGO ÁVILA REYES, DURANTE
SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A

CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS OCTAVIO GONZÁLEZ CASTELLANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 22 DE OCTUBRE DE 2018, ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESE DEPARTAMENTO EL 30 DE ABRIL DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS OCTAVIO GONZÁLEZ CASTELLANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 22 DE OCTUBRE DE 2018, ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1611, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SGA/552/2018, SGA/553/2018 Y SGA/555/2018, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL QUE INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DE PRESIDENCIA,

LAS CC. PRISCILA ARIAS GARDEA, LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, QUIENES SE DESEMPEÑAN LA PRIMERA DE ELLAS COMO AUXILIAR DE ÁREA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVAS DE CONFIANZA, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS A ESA SECRETARÍA GENERAL, ESTARÁN COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A CARGO DEL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LAS CC. PRISCILA ARIAS GARDEA, LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, ESTARÁN COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 01 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LAS CC. PRISCILA ARIAS GARDEA, LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, ESTÉN COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 01 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1606,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. "CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO. SJPO/312/2018, SJPO/313/2018 Y SJPO/317/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN O CAMBIEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE O CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
Juez Hilda Maritza Morales Mercado	07 al 11 de mayo de 2018, correspondientes al primer de 2017. (Pleno 05/04/2018)	Dejar 5 días pendientes, correspondientes al primero periodo de 2017 y que podrán ser disfrutados hasta el mes de julio de 2018.
Juez Ricardo Melgoza Ortega	15 de diciembre de 2017, correspondiente al segundo periodo de 2017 (Pleno 14/12/2018)	04 de junio de 2018
Diana Gabriela Corona Castro	9 días pendientes, correspondientes al segundo periodo de 2016 (Pleno 07/12/2017) 1 día pendiente, correspondientes al primero periodo de 2017 (Pleno 05/04/2018)	07 al 09, 14 y 15, 28 al 30 de mayo, 19 y 20 de junio de 2018.
Rocío González Chairez	2 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 14/12/2017)	10 y 11 de mayo de 2018
Jaime Rubén Leal Carrillo	6 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 14/12/2017)	01 al 08 de junio de 2018

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H.

CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN O CAMBIEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN O CAMBIEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1610, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SJPO/318/2018, SJPO/319/2018, SJPO/320/2018, SJPO/323/2018, SJPO/324/2018 Y SJPO/325/2018, GIRADOS POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN O DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE CAMBIO F E C H A SOLICITADA	O DE
Juez Salvador	07 días	30 de abril	al

Montoya Gómez	pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 25/01/2018)	07 de mayo de 2018, dejando 2 días pendiente correspondientes al segundo periodo de 2017
Juez Gerardo Anguiano Ceja	Días pendientes por semana santa correspondiente al segundo periodo de 2018	29 de junio y 02 de julio de 2018, dejando 1 día pendiente, correspondiente al segundo periodo de 2018 (semana santa)
Beatriz Chávez Rodríguez	05 días pendientes correspondientes al primer periodo de 2017 (Pleno 14/07/2017)	17 al 22 de mayo de 2018, dejando 1 día pendiente correspondiente al primer periodo de 2017 y que podrán ser disfrutados solo hasta el mes de julio de 2018.
Karen Alicia León González	01 al 07 de septiembre de 2017 y 05 días pendientes, correspondiente al primer periodo de 2017 (Pleno 14/07/2017) 05 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 08/02/2018)	02 al 23 de mayo de 2018
Juez Sandra Sofía Rubio Díaz	30 de abril de 2018, correspondiente al segundo periodo de 2017 (Pleno 23/02/2018), Días pendientes por semana santa correspondiente al segundo periodo de 2018 (Pleno 23/02/2018),	15 al 18 de mayo de 2018
M y r n a Guadalupe Ramos Pacheco	Días pendientes por semana santa correspondiente al segundo periodo de 2018	18 de mayo de 2018, dejando 1 día pendiente correspondiente al segundo

(P l e n o 05/04/2018)	periodo de 2018 (semana santa)
----------------------------	-----------------------------------

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN O DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA), EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN O DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA), EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1767/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS MÉDICAS PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDOS POR I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. MEXICALI, A FAVOR DE LA C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL DE TIJUANA, POR LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DE 2018 A FAVOR DE SU MENOR HIJO DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN PADECE DE [REDACTED]

HACE MENCIÓN QUE LA C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL 26 DE ENERO DE 2009.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO POR LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

III) CUANDO TENGAN DE SEIS A DIEZ AÑOS DE SERVICIO

SE LES CONCEDERÁ LA LICENCIA HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA NOVENTA DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. IRMA JANETH LÓPEZ MASCAREÑO POR LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1751, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTÁMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS MÉDICAS PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDO POR I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. TIJUANA, A FAVOR DE LA C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 05, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, POR EL 11 DE ABRIL DE 2018 A FAVOR DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN PADECE DE [REDACTED]

HACE MENCIÓN QUE LA C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL

28 DE AGOSTO DE 2006.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA, POR EL 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL ANEXO DOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LETRA DICE:

"ARTÍCULO TERCERO.- LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONALES SERÁN CON GOCE DE SUELDO Y SE CONCEDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

4.- A LOS QUE TENGAN ONCE O MÁS AÑOS DE SERVICIO, HASTA SETENTA Y CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, Y SETENTA Y CINCO DÍAS CON MEDIO GOCE DE SUELDO".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA POR EL DÍA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL ANEXO DOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1600,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. HUGO ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., COMO COMISARIO, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

EL C. HUGO ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 2 MESES Y 18 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$1,910.80
PRIMA VACACIONAL	1,146.48
AGUINALDO	<u>2,340.73</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$5,398.01

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	<u>169.65</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES		\$5,228.36

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. HUGO ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ, POR EL TOTAL DE \$5,398.01 M.N. (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,228.36 M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. HUGO ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ, POR EL TOTAL DE \$5,398.01 M.N. (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$5,228.36 M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1582, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. [REDACTED] EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DEL FINIQUITO QUE LE CORRESPONDE COMO BENEFICIARIA DE LA FINADA YOLANDA AGUILERA GUTIÉRREZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO OFICIAL ADMINISTRATIVA "A" DE BASE NIVEL 08, ADSCRITA A LA CUARTA SALA Y QUIEN CAUSÓ BAJA POR DEFUNCIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA FINADA YOLANDA AGUILERA GUTIÉRREZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 17 DE ENERO DE 2000, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 18 AÑOS Y 24 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

SUELDOS PENDIENTES	\$ 14,866.99
VACACIONES	4,510.91

PRIMA VACACIONAL	2,706.55
AGUINALDO	7,122.49
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>209,668.24</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$238,875.18

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUELDOS PENDIENTES	\$ 14,866.99
VACACIONES	4,510.91
PRIMA VACACIONAL	2,706.55
AGUINALDO	<u>7,122.49</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 29,206.94

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>728.99</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$ 28,477.95

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$209,668.24
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	- <u>8,230.74</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$201,437.50

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA BENEFICIARIA DE LA FINADA YOLANDA AGUILERA GUTIÉRREZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$29,206.94 M.N. (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$28,477.95 M.N. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$209,668.24 M.N. (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$201,437.50 M.N. (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE

LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA BENEFICIARIA DE LA FINADA YOLANDA AGUILERA GUTIÉRREZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$29,206.94 M.N. (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$28,477.95 M.N. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$209,668.24 M.N. (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$201,437.50 M.N. (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1583, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. CARLOS MARTÍN RUIZ CORRALES, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO NIVEL 14, EN EL CUAL SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

EL C. CARLOS MARTÍN RUIZ CORRALES, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 5 MESES Y 14 DÍAS. SE HACE MENCIÓN QUE SE RETIENE EL 50% DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LA C. MARTHA DURAZO GARCÍA.

ASÍ TAMBIÉN NFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA, ANEXANDO LA INFORMACIÓN AL DETALLE :

VACACIONES	\$1,292.31
PRIMA VACACIONAL	775.38
AGUINALDO	<u>2,584.61</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$4,652.30

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 143.15
-----------------------------	----------

ADEUDO SUELDO NOMINAL	-1,112.25
50% P. ALIM. SUELDO NOMINAL	- 582.06
50% P. ALIM. COMPE. PPTO.	<u>-1,338.84</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$1,476.00

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. CARLOS MARTÍN RUIZ CORRALES, POR EL TOTAL DE \$4,652.30 M.N. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$1,476.00 M.N. (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. CARLOS MARTÍN RUIZ CORRALES, POR EL TOTAL DE \$4,652.30 M.N. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$1,476.00 M.N. (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO FA-423/18, POR MEDIO DEL CUAL MENCIONA QUE EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.5.01 DE SESIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 08 DE MARZO 2018, INFORMA QUE SE REMITIÓ OFICIO AL JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA SUSCRITO POR EL LIC. JOSE ALBERTO FERNANDEZ TORRES SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INFORMANDO LA CANTIDAD PENDIENTE DE HACERSE EFECTIVA ACTUALIZADA AL DÍA 31 DE MARZO 2018, SOLICITANDO DAR CELERIDAD A LOS ANÁLISIS DE EXPEDIENTES QUE SOPORTAN DICHO TRÁMITE A FIN DE CONCLUIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ART. 64 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LOGRAR INCREMENTAR ASÍ LOS RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR. ASÍ MISMO SE REMITIÓ TAMBIÉN OFICIO A LA H. CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, SOLICITANDO INFORMES RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA CUSTODIA DE LOS BILLETES DE DEPÓSITO DE DICHO JUZGADO A LA FECHA Y SOLICITANDO EL APOYO QUE ESA CONTRALORÍA PUEDA BRINDAR AL JUZGADO EN LAS GESTIONES DE TRÁMITE PARA LOGRAR INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR.

POR OTRO LADO, INFORMA LO QUE EL JUZGADO OCTAVO PENAL HA INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO 2018 IMPORTES QUE PUDIERON INGRESARSE COMO CURSO NORMAL

DE OPERACIONES DEL JUZGADO O PROVENIENTES DE LAS AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA, OBSERVANDO QUE EN RELACION AL RESTO DE LOS JUZGADOS, EL JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL HA INGRESADO UN IMPORTE MAYOR:

FIANZAS EFECTIVAS

Enero a Marzo 2018

JUZGADO TIJUANA	TOTAL FIANZAS EFECTIVAS	
	PESOS	DÓLARES
Primero Penal	\$50,500.00	\$0.00
Segundo Penal	\$51,194.00	\$0.00
Tercero Penal	\$63,800.00	\$0.00
Cuarto Penal	\$46,267.00	\$0.00
Quinto Penal	\$283,468.75	\$180.00
Sexto Penal	\$114,790.00	\$2,460.45
Séptimo Penal	\$83,405.00	\$18.75
Octavo Penal	\$ 484,109.00	\$190.05
Noveno Penal	\$0.00	\$0.00
Décimo Penal	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,177,533.75	\$2,849.25

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y

FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0345/2018, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AL PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018, RESUMEN Y ANÁLISIS DE INGRESOS PROPIOS Y EGRESOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0360/2018, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE PARA LA CREACIÓN DEL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO PARA MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y PODER ASÍ CUMPLIR CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO NÚM. 140898-2 DEL FIDEICOMISO MENCIONADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE TURNE A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA DESIGNACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE PARA LA CREACIÓN DEL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO PARA MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR LIC. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-142/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN Y LICITACIÓN.

PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN:

1. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INV-SG-01/18 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", CON UNA VIGENCIA DEL 30 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES ADJUDICADOS:

a) SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (FUNCIONARIOS) \$376,499.42 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N) INCLUYENDO GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

b) GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

PARA LA PARTIDA 2 (PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS) \$384,930.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M.N) INCLUYENDO GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

CON UN COSTO TOTAL DE \$761,430.38 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 938/100 M.N) INCLUYENDO GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INV-SG-02/18
DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO DE COMPUTO-ELECTRÓNICO, VALORES Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DEL 30 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL SIGUIENTE PARTICIPANTE ADJUDICADO:

a) HDI, SEGUROS, S.A DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (EDIFICIOS, CONTENIDOS, COMPUTO-ELECTRÓNICO Y VALORES) \$268,451.34 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 34/100 M.N) INCLUYE IVA GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

PARA LA PARTIDA 2 (VEHÍCULOS) \$128,570.42 (CIENTO

VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINIENTOS SETENTA PESOS 42/100 M.N) INCLUYE IVA GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

CON UN COSTO TOTAL DE \$397,021.76 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS 76/100 M.N) INCLUYE IVA GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INV-SG-03/18
DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SERVIDORES IBM PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON EL SIGUIENTE PARTICIPANTE ADJUDICADO:

a) MAQUILASYS, S. DE R.L DE C.V.

PARA LA PARTIDA ÚNICA \$274,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INV-SG-04/18
DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTO CON UN MÍNIMO DE TRES (3) PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE DE

CONFORMIDAD AL NUMERAL 42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA MATERIA.

SE LLEVARÁ A CABO UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN ANTES MENCIONADA.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INV-SG-05/18 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTO CON UN MÍNIMO DE TRES (3) PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA MATERIA.

SE LLEVARÁ CABO UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN ANTES MENCIONADA.

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL:

CONS-JUD-02/18 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LOS SIGUIENTES LICITANTES ADJUDICADOS:

a) DUPLICACIÓN DIGITAL, S.A DE C.V

PARA LA PARTIDA 1 (MEXICALI) \$.25 (VEINTICINCO CENTAVOS 25/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; COPIA A COLOR \$1.50 (UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA PARTIDA 3 (CENTRO DE COPIADO TIJUANA) \$.68 (SESENTA Y OCHO CENTAVOS 68/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

b) SOLUCIONES MITA, S.A DE C.V

PARA LA PARTIDA 2 (TIJUANA) \$.18 (DIECIOCHO CENTAVOS 18/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA PARTIDA 4 (ENSENADA) \$.26 (VEINTISÉIS CENTAVOS 26/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2. CONS-JUD-04/18 "CONTRATACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DATOS E INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA' CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL SIGUIENTE LICITANTE ADJUDICADO:

a) TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 \$209,814.88 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA PARTIDA 2 \$884,618.16 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA PARTIDA 3 \$332,609.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN Y LICITACIÓN ARRIBA MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NO.SGA/581/2018, QUE REMITE LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DADA LA DISMINUCIÓN EN LAS CARGAS DE TRABAJO EN LA SECCIÓN PENAL TRADICIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y LAS CARGAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, ESTARÁN COMISIONADAS EN APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN LA SEDE MEXICALI, POR EL PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- LICENCIADO JUAN ALBERTO GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO AUXILIAR.
- LICENCIADA EVANGELINA OLEA PALACIOS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ÁREA.
- MA. DEL ROSARIO HURTADO LÓPEZ, QUIEN SE

DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- LAURA ANGÉLICA ESPINOZA MÉNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- IVONNE JHOANNA CARRILLO MEZA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- MARÍA HILDA REYES GUTIÉRREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- BRENDA MARGARITA BARAJAS CHÁVEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE EL SIGUIENTE PERSONAL SEA COMISIONADO EN APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN LA SEDE MEXICALI, POR EL PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO:

- LICENCIADO JUAN ALBERTO GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO AUXILIAR.

- LICENCIADA EVANGELINA OLEA PALACIOS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ÁREA.

- MA. DEL ROSARIO HURTADO LÓPEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- LAURA ANGÉLICA ESPINOZA MÉNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- IVONNE JHOANNA CARRILLO MEZA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- MARÍA HILDA REYES GUTIÉRREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- BRENDA MARGARITA BARAJAS CHÁVEZ, QUIEN SE

DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.05 TOMADO EN LA SESIÓN DE PLENO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE DETERMINO DEJAR PENDIENTE.

ASUNTO: OFICIO 057, REMITIDO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, RECIBIDO EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

DESCRIPCIÓN: EL REMITENTE SOLICITA CAMBIO DE LAS FECHAS PARA LA VISITA ORDINARIA PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA GOZANDO DE UNA LICENCIA DE OCHO SEMANAS POR INCAPACIDAD LABORAL MOTIVADA POR LA RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA, COMPRENDIDA DEL VEINTIUNO DE MARZO AL VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.05 TOMADO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO,

SE DETERMINO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE FUERA CONJUNTAMENTE ANALIZADO CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE APLAZAR LAS FECHAS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE.

CONCLUSIÓN: HECHO EL ANÁLISIS, SE CONSIDERO VIABLE APLAZAR LA VISITA SOLICITADA, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE REPROGRAMAR LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUEZ SÉPTIMO PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, FIJADA ORIGINARIAMENTE PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DEL CURSANTE AÑO, MISMA QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 4 Y 5 DE JUNIO DEL ACTUAL, HACIÉNDOSE NECESARIO PONER DE CONOCIMIENTO AL FUNCIONARIO OFICIANTE, ASIMISMO SE NOTIFIQUE LA REPROGRAMACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA GIRAR OFICIO AL JUEZ SOLICITANTE, ASIMISMO SE AUTORICE REMITIR OFICIO AL BOLETÍN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE, LA REPROGRAMACIÓN DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DESCRITA CON ANTERIORIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REPROGRAMAR LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUEZ SÉPTIMO PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, FIJADA ORIGINARIAMENTE PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DEL CURSANTE AÑO, MISMA QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 4 Y 5 DE JUNIO DEL ACTUAL; ASIMISMO, SE GIRE OFICIO HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN; IGUALMENTE, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

5.- LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1. AMAYA CORONADO KARLA PATRICIA	100
2. ANGULO GUZMÁN JESÚS	90
3. BASILIO RÍOS EVERARDO	93.33
4. CASTILLA GRACIA ÁLVARO	100

5. CHÁVEZ HOYOS JESÚS ANTONIO	98.33
6. ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS ANA MARÍA	100
7. FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL	100
8. FERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO	100
9. FRAGOZO LÓPEZ ALEJANDRO ISAAC	100
10. HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF	100
11. KIM SALAS NELSON ALONSO	100
12. MALDONADO DURÁN MARIBEL	100
13. MOLINA MORALES MARÍA DE LOURDES	100
14. MORENO ROMERO MARÍA DOLORES	100
15. TAMAYO CAMACHO HUMBERTO	100
16. VALENCIA MÁRQUEZ ANA CAROLINA	100
17. ZEPEDA BERRELLEZA MARCELINO	100

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL DÍA VIERNES 04 DE MAYO DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL DÍA VIERNES CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRÉSPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
18. AMAYA CORONADO KARLA PATRICIA	86
19. ANGULO GUZMÁN JESÚS	40
20. BASILIO RÍOS EVERARDO	58
21. CASTILLA GRACIA ÁLVARO	71
22. CHÁVEZ HOYOS JESÚS ANTONIO	65
23. ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS ANA MARÍA	84
24. FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL	98
25. FERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO	93
26. FRAGOZO LÓPEZ ALEJANDRO ISAAC	99
27. HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF	87
28. KIM SALAS NELSON ALONSO	74
29. MALDONADO DURÁN MARIBEL	85
30. MOLINA MORALES MARÍA DE LOURDES	88
31. MORENO ROMERO MARÍA DOLORES	41
32. TAMAYO CAMACHO HUMBERTO	87
33. VALENCIA MÁRQUEZ ANA CAROLINA	100
34. ZEPEDA BERRELLEZA MARCELINO	97

AL RESPECTO, SE DESTACA QUE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OPINIONES PÚBLICAS, ES EL DÍA DE HOY

JUEVES 03 DE MAYO, POR LO TANTO, LAS PRESENTES CALIFICACIONES SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN SUPEDITANDO LAS MISMAS A LA PRESENTACIÓN DE ALGUNA OPINIÓN PÚBLICA, SIENDO ESTE EL ÚNICO CONCEPTO QUE PUEDE VARIAR RESPECTO DEL DICTAMEN DE MÉRITOS EMITIDO POR ESTA COMISIÓN. (SE ADJUNTA)

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL DÍA LUNES 07 DE MAYO DEL ACTUAL, ASÍ COMO, LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS ASPIRANTES, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTAJE OBTENIDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL DÍA LUNES 07 DE MAYO DEL ACTUAL, ASÍ COMO, LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS ASPIRANTES, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTAJE OBTENIDO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LOS LICENCIADOS JESÚS ANGULO GUZMÁN Y VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVIERON EN EL EXAMEN PRÁCTICO (87 Y 85.66, RESPECTIVAMENTE)

DENTRO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

EN BASE A LO ANTERIOR, ES PROCEDENTE ADMITIR EL "RECURSO DE REVISIÓN", EN CONSECUENCIA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CONFORME AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO YA ESTAN DESIGNADOS LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN REVISORA ENCARGADA DE RESOLVERLOS, SIENDO LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO Y EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANOLA, LA CUAL ESTA PRESIDIDA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN; EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REVISORA ENCARGADA DE RESOLVERLOS, SIENDO LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO Y EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANOLA, CUAL SE ENCUENTRA PRESIDIDA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON LOS ESCRITOS SIGNADOS POR LOS LICENCIADOS JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, JOSÉ ANTONIO SERRATOS GARCÍA (DOS ESCRITOS) Y GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, POR MEDIO DEL CUAL INTERPONEN "RECURSO DE REVISIÓN" EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL FUERON DESCALIFICADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL.

ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES DEBEN DESECHARSE DE PLANO AL SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES, SE AFIRMA LO ANTERIOR, YA QUE CONTRARIO A LO QUE SOSTIENEN NO SE ES FACTIBLE ENCUADRAR SU PROCEDENCIA ATENDIENDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 162. PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE:

- I. EL RESULTADO OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.
- II. EL RESULTADO OBTENIDO EN EL EXAMEN PSICOMÉTRICO.
- III. LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA OBTENIDA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO.

IV. LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA OBTENIDA EN EL EXAMEN PRÁCTICO Y EN EL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO.

V. LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA OBTENIDA EN LA ENTREVISTA.

VI. LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL EXAMEN DE MÉRITOS."

DE LA LECTURA DE DICHO DISPOSITIVO SE ADVIERTE QUE NO CONTEMPLA LA HIPÓTESIS DE ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EN CONTRA DE LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO O PROCESO DE EVALUACIÓN. ES ASÍ QUE DICHO ARTÍCULO 162 DE LA FRACCIÓN I A LA VI, REGULA LA POSIBILIDAD DE INCONFORMARSE EN CONTRA DE LA "VALORACIÓN O CALIFICACIÓN" DE ALGUNA ETAPA DE LAS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE SELECCIÓN, NO ASÍ DE LA DESCALIFICACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR, TIENE SU RAZÓN JURÍDICA YA QUE A TRAVÉS DE DICHO RECURSO EL PLENO DEL CONSEJO ACTÚA COMO PRIMER ÓRGANO DE CONTROL DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO, COMO LO SON: LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL (ENCARGADA DE LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD Y VALORACIÓN DE MÉRITOS), DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (QUIEN EN AUXILIO DE ESTE CUERPO COLEGIADO TIENE A SU CARGO LA ETAPA PSICOMÉTRICA) Y EL JURADO DE EVALUACIÓN (ENCARGADO DE LA REVISIÓN DE LOS EXÁMENES TEÓRICO/PRÁCTICOS).

ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE EL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL NO REGULA EN FORMA ESPECÍFICA LO

RELATIVO A LOS "RECURSOS DE REVISIÓN" EN LOS PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN EN LA CATEGORÍA DE MAGISTRADOS, NI TAMPOCO FUE ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, SIN EMBARGO, POR ANALOGÍA ES FACTIBLE APLICAR LO PREVISTO POR EL CITADO NUMERAL 162 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EL CUAL SE INSISTE SOLO REFIERE EN CUANTO AL EXAMEN PRÁCTICO, A SU PROCEDENCIA PARA IMPUGNAR LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA OBTENIDA, ES DECIR, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE DERIVO DE LA REVISIÓN QUE AL EFECTO REALIZÓ EL JURADO DE EVALUACIÓN.

POR ÚLTIMO, DEBE DESTACARSE QUE ESTE CUERPO COLEGIADO EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA DETERMINÓ SU DESCALIFICACIÓN DEL PROCESO AL INCURRIR EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN VI DE LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, NO ASÍ POR NO HABER ACREDITADO UNA ETAPA DEL MISMO.

OBSERVACIÓN: LOS 3 PROFESIONISTAS ADMITIERON QUE EN SU PROYECTO SE INDICABA, YA SEA SU NOMBRE O INICIALES.

EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA

ARÁMBURO, MANIFIESTA: AL TEMA, COMO RECORDAMOS ESTA DECISIÓN FUE TOMADA EN EL PLENO ANTERIOR POR ESTE CONSEJO, POR LO CUAL NO TENEMOS A ALGUIEN QUE RESOLVERÍA SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN, AUNADO A QUE LA LEY NO LO FACULTA; Y SÍ VIENE EN LA CONVOCATORIA LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, ES POR ELLO QUE YO SUBO A ESTE PLENO EL QUE SE ANALICE SÍ SE ADMITE O NO EL RECURSO DE REVISIÓN DE LOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE SE TOMÉ LA DETERMINACIÓN; HE DADO YO LOS ASPECTOS POR LOS CUALES LA LEY ESTABLECE CUANDO PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN Y EN EL CASO CONCRETO ES UNA DESCALIFICACIÓN, NO UNA EVALUACIÓN; QUEDANDO CLARO QUE NO FUE PORQUE NO HAYAN APROBADO, SI NO POR UNA CAUSAL QUE ESTABLECE LA MISMA CONVOCATORIA, ES POR LO QUE CONSIDERO EL QUE NO DEBEMOS ADMITIR ESTOS RECURSOS DE REVISIÓN.

SI RECORDAREMOS EL CASO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN DONDE SE DETERMINO POR UN COLEGIADO QUE EL PLENO DE MAGISTRADOS RESOLVIERA SOBRE UN RECURSO, POR QUE SE HABÍA PLANTEADO LA NO EXISTENCIA DEL RECURSO, ESTO FUE LLEVADO AL PLENO DE MAGISTRADOS, PERO POR UNA ORDEN DEL COLEGIADO, PORQUE SE LE CONCEDIÓ EL AMPARO DE UN FEDERAL, PERO AL ANALIZAR LA LEY ORGÁNICA DENTRO DE LAS FACULTADES DEL PLENO DE MAGISTRADOS NO SE ENCUENTRA LA DE HACER ESTE TIPO DE REVISIONES; ES POR ELLO QUE CONSIDERO QUE LO PROCEDENTE ES QUE EN TODO CASO LES QUEDA A ELLOS EL JUICIO DE AMPARO PARA ATACAR ESTA DETERMINACIÓN AL NO EXISTIR UN RECURSO ORDINARIO.

POR LO QUE MI PROPUESTA ES DETERMINAR QUE NO PROCEDE LA ADMISIÓN DE ESTE RECURSO DE REVISIÓN AL NO EXISTIR DISPOSITIVO QUE ASÍ LO PREVÉ; ADEMÁS, QUE FUE UNA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA MISMA CONVOCATORIA.

POR LO QUE QUISIERA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN, O MANIFESTARAN LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LO QUE HE EXPRESADO PARA HACER EN SU MOMENTO LA VOTACIÓN QUE CORRESPONDA EN CUANTO SÍ ADMITIMOS O NO LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, MANIFIESTA: UNA VEZ QUE REVISE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y COMPARANDO CON EL ASUNTO EN EL QUE SE PRONUNCIO EL TRIBUNAL COLEGIADO, MI VOTO ES EN SENTIDO DE ADMITIR LOS RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERO Y ENCUENTRO ALGUNOS CRITERIOS, QUE SI BIEN ES CIERTO FUERON RESUELTOS EN DIVERSOS JUICIOS DE AMPARO, TAMBIÉN NOS DA LA POSIBILIDAD DE UNA LÍNEA PARA ESTABLECER QUE ESTA EN SU DERECHO DE ADMITIRSE; POR LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONSIDERACIONES QUE HAGAN VALER.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, MANIFIESTA: ANALIZANDO LA IDEA DE LA MAGISTRADA Y EL CONSEJERO, MI POSTURA ES EN QUE TÉCNICAMENTE

CORRECTO ES DESECHAR LOS RECURSOS, MAS QUE NADA POR LA NATURALEZA DEL ACTO, EL ACTO TIENE QUE VER CON LA DESCALIFICACIÓN Y NO CON LA EVALUACIÓN; ES DECIR, EL JURADO REVISOR TENDRÍA QUE REVISAR EL ÓRGANO DE PRIMERA INSTANCIA; LA NATURALEZA DE UN ÓRGANO REVISOR ES PRECISAMENTE DIFERIR EN EL CRITERIO DE LA PRIMERA INSTANCIA; UNO DE LOS GRANDES PRINCIPIOS DE LA TEORÍA GENERAL DEL PROCESO ES QUE NADIE PUEDE SER JUEZ DEL MISMO CASO EN DOS INSTANCIAS DIVERSAS; LA PRESUNTA ES, SI TODOS YA NOS PRONUNCIAMOS DE QUE QUEDARAN DESCALIFICADOS, PORQUE FUE UN ACTO DE PLENO, ¿QUIÉN VA A REVISAR EL RECURSO?; SUPONGAMOS QUE LO ADMITIERAN, PORQUE TODOS YA FUIMOS JUECES DE PRIMER GRADO; ES CARRERA JUDICIAL CONSTITUCIONALMENTE ASIGNADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR LO QUE EL PLENO DE MAGISTRADOS TAMPOCO TENDÍA COMPETENCIA PARA ESTO.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, MANIFIESTA: LA POSTURA EN LA QUE ME ESTOY MANIFESTANDO ES EN EL SENTIDO Y ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO QUE LE CONCEDIÓ AL FUNCIONARIO, EN QUE EL ÓRGANO SUPERIOR ES PRECISAMENTE EL PLENO DEL TRIBUNAL.

ACTO SEGUIDO, LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MANIFIESTA: HAY TERMINO PARA

PRONUNCIARNOS AL RESPECTO, PORQUE SI NO ES ASÍ CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS DEJARLO PENDIENTE PARA ESTUDIARLO.

ACTO CONTINUO, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFIESTA: NO TENEMOS TÉRMINO, PERO TENEMOS QUE ATENDER A LOS TIEMPOS DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE INTERPONGAN AMPARO; ADEMÁS, ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA OTORGA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NO TIENE ESAS FACULTADES, SÍ EL TRIBUNAL ACTUÓ EN AQUELLA OCASIÓN FUE PORQUE LA AUTORIDAD FEDERAL ASÍ LO DETERMINO; PERO NO TENEMOS TÉRMINO.

POR LO QUE MI PROPUESTA ES NO ADMITIR EL RECURSO Y NOTIFICARLE A LAS PERSONAS, Y QUE ELLAS REALICEN LO CONDUCENTE CONFORME A DERECHO.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, MANIFIESTA: YO PROPONGO QUE SE MANDE EL PRESENTE ASUNTO AL JURÍDICO PARA QUE CON SU OPINIÓN, TENER UN SOPORTE MAS.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS; ASIMISMO, REMITIRLO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE;
RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS
INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DEJAR
PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS;
ASIMISMO, SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL ESTUDIO Y
DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE,
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA
PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
69-J/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MIRIAM VILLA
SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL CON CARÁCTER
PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.
C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA
KARINA SÁNDEZ MENDOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON
CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 02 DE
MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA
LICENCIADA MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA A QUIEN SE LE
AUTORIZO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA
SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE
RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA KARINA SÁNDEZ SE
DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA ADSCRITA AL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ENSENADA; POR LO CUAL ANTE LA AUSENCIA DE VISTO BUENO DEL TITULAR, CONSULTADO VÍA TELEFÓNICA SEÑALÓ QUE YA FORMULÓ PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA NOEMÍ CHÁVEZ PÉREZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA KARINA SÁNCHEZ MENDOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO 02 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA A QUIEN SE LE AUTORIZO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/539/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DOS TANTOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE DIVERSOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE

OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CONVOCADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA 22 DE ENERO DE 2018, TALES COMO ANTECEDENTES, FORMATOS, EXÁMENES, CALIFICACIONES, ACTAS DE ENTREVISTA, DE DIVERSAS PERSONAS, QUE NO SON EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y POR LO TANTO NO OBRAN EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A ESA SECRETARIA GENERAL.

OBSERVACIONES:

1) EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ACORDÓ MEDIANTE PUNTO 5.18 TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2018, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PETICIONA POR DICHA PROFESIONISTA, DERIVADO DE DIVERSO ESCRITO DIRIGIDO A ESTE CUERPO COLEGIADO, (MISMA INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL) SIEMPRE Y CUANDO EL AMPARO SE HUBIESE INTERPUESTO EN TÉRMINO; SEÑALANDO QUE SE ESTÁ EN ESPERA DE RESPUESTA DEL ÁREA JURÍDICA.

2) EN RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN REFERIDA CON ANTELACIÓN, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN DEBE SER PROPORCIONADA, SIN CONDICIONARLA A QUE EL AMPARO SE HUBIESE INTERPUESTO DENTRO DEL TÉRMINO, YA QUE DICHA CIRCUNSTANCIA EN SU CASO DEBE SER ANALIZADA POR LA AUTORIDAD FEDERAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ

PROCEDENTE OTORGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] ABOGADA AUTORIZADA POR LA PARTE QUEJOSA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 240/2018, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] LICENCIADO EN DERECHO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTACIÓN EL DESPACHO JURÍDICO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, SE LE EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- a. LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE C. JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
- b. LIC. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C.,

c, LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C.

B) COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO O ACUERDO POR EL CUAL CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, ESTUVO EN FUNCIONES CON EL CARÁCTER DE JUEZ TERCERO DE LO PENAL; POR MINISTERIO DE LEY, EN DICHA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TAMBIÉN SOLICITA EL OFICIO, AUTORIZACIÓN O ACUERDO EN EL CUAL SE CONCEDIÓ LAS VACACIONES DEL PERIODO DECEMBRINO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO EL INICIO Y TERMINACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS.

FINALMENTE, AUTORIZA PARA RECOGERLAS EN SU NOMBRE A LA LICENCIADA [REDACTED]

OBSERVACIÓN: NO INDICA EN QUE CARÁCTER PETICIONA LA INFORMACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ COMO PROCEDENTE OTORGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFIESTA: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA RETIRARME A EFECTO DE ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO.

6.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0736/UT/MXL/2018, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON FOLIO NÚMERO 0087/2018, REALIZADA POR EL C. ***** (NO AUTORIZA QUE SUS DATOS PERSONALES SEAN PÚBLICOS), EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN LA CUAL SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A SABER:

1.- QUISIERA OBTENER UNA COPIA DE LAS RENUNCIAS DE GUSTAVO MEDINA CONTRERAS COMO JUEZ Y MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, PRESENTADAS RECIENTEMENTE. LO ANTERIOR PARA SER RESPONDIDO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON FOLIO NÚMERO 0087/2018, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EN NUESTROS ARCHIVOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018, QUE REMITE EL DR. [REDACTED] MÉDICO ESPECIALISTA NEUROCIRUJANO CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROCIRUGÍA, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA PACIENTE C. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, ASÍ COMO EXTENDIENDO INCAPACIDAD POR UN MES A PARTIR DE FECHA 02 DE MAYO DEL PRESENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TENER POR JUSTIFICADA LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN POR EL TÉRMINO DE UN MES, A PARTIR DEL DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDO LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN; LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE LA

INCAPACIDAD QUE EXHIBE LA CITADA MAGISTRADA Y POR EXISTIR UNA SUSPENSIÓN DE UN JUZGADO DE DISTRITO; ASIMISMO, SE GIRE OFICIO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RESPECTO A LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA ALUDIDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/532/2018, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA A OFICIO SG/120/2018 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EFECTÚA LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LA SOLICITUD QUE REALIZA ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DENTRO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, DICHA SECRETARÍA GENERAL COMUNICA MEDIANTE OFICIO LA DESIGNACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA HACE DEL ATENTO CONOCIMIENTO QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE EMITIR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE TURNAN A ESA SECRETARIA GENERAL PARA RECABAR LA FIRMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

6.04.- EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, MANIFIESTA: EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 7.10 DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA VEITISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, INFORMO A ESTE PLENO QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE HIZO LO CONDUCENTE, POR LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE LA C. LIC. MELINA SELENA MORENO LÓPEZ ADSCRITA A ESE SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ASISTA A LA "SEGUNDA REUNIÓN TÉCNICA DEL GRUPO AM" INVITACIÓN REALIZADA POR LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS EN CONJUNTO CON EL COMITÉ TÉCNICO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

6.05.- EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, A PETICIÓN DE LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO, PROPONE SE INCORPORE EL MTRO. JOSÉ RICARDO PADILLA IBARRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA DE FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR QUE EL MTRO. JOSÉ RICARDO PADILLA IBARRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SE INCORPORE COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO; CONSECUENTEMENTE; TÚRNESE AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 7212/2018, QUE REMITE LA LIC. MARGARITA REINA MORA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 72/2017-5

PROMOVIDO POR EL C. [REDACTED] SE DA CUENTA SOBRE OFICIO SIGNADO POR DELEGADO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL DE CUENTA, ASÍ COMO DANDO CUENTA DE OFICIO SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL MISMO Y POR ADJUNTADAS LAS COPIAS SIMPLES DE OFICIOS DIRIGIDOS A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR ENDE, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DETERMINA VINCULAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9129/2018, QUE REMITE LA LIC. AIDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2018, PROMOVIDO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] DA CUENTA QUE A LA FECHA NO OBRAN EN AUTOS LOS INFORMES JUSTIFICADOS NI LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LOS OFICIOS 6597/18 Y 6684/18 DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES FORÁNEAS, POR LO QUE INFORMA SE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA TALES EFECTOS Y SEÑALANDO LAS 09:40 (NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA 01/06/2018 (UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA DILIGENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1481, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA IVETH PEREYRA GERMÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 240/2018 PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DENTRO DEL CUAL SE LE TIENE

PROMOVIENDO RECURSO DE QUEJA, CONTRA EL AUTO QUE DETERMINA NEGARLE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, EN CONSECUENCIA SE ADMITE DICHO RECURSO Y SE SOLICITA SE EMITAN LOS INFORMES RESPECTIVOS Y SE GIREN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9263/2018, QUE REMITE EL LIC. MARTIN ARREOLA CHAIDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 255/2018, PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE A LOS DELEGADOS DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA EN AUTOS EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SUSPENSIÓN REALIZADA POR LA QUEJOSA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, RESUELVE ACORDAR QUE NO EXISTE ACLARACIÓN A REALIZAR, TODA VEZ QUE NO SE FIJÓ GARANTÍA ALGUNA PARA LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.10.- SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMA, CON NO. 34778, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 590/2018-VI PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

INFORMA QUE A LA FECHA NO OBRAN EN AUTOS LOS ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS 30741, 30742 Y 30743 DIRIGIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y OTRO, MEDIANTE LOS CUALES SE REQUIRIÓ EL INFORME PREVIO RESPECTIVO, POR ENDE SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL PROGRAMADA Y SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA SU DESAHOGO, REQUIRIENDO A DICHAS AUTORIDADES A EFECTO DE INFORMAR DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS SI SE RECIBIERON LOS OFICIOS SEÑALADOS Y EN EL CASO DE HABER RENDIDO LOS INFORMES RESPECTIVOS, INFORMAR EL SENTIDO DE LOS

MISMOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2464, QUE REMITE LA LIC. ANGELINA SOSA CAMAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO LABORAL NÚMERO 15/2018 PROMOVIDO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] RELATIVO AL EXPEDIENTE 649/2012-II, DICHA AUTORIDAD NOTIFICA Y REMITE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO AL QUEJOSO, POR ENDE DA VISTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y OTROS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9371/2018, QUE REMITE EL LIC. MARTÍN ARREOLA CHAIDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 255/2018 PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SE DA CUENTA DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE Y POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, SIN EMBARGO SEÑALA QUE ESTA AUTORIDAD AL RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO NO REMITIÓ CONSTANCIA DE LA QUE EMANA EL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTAL QUE SE ESTIMA NECESARIA PARA RESOLVER EL ASUNTO, POR LO QUE REQUIERE A ESTA AUTORIDAD A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA CITADA CONSTANCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 8552/2018, QUE REMITE EL LIC. MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 698/2017 PROMOVIDO POR EL C. [REDACTED] DA CUENTA QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO OTORGADO A LOS

TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE AUTO TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE SEÑALARAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SIN QUE A LA FECHA HAYAN DADO CUMPLIMIENTO POR LO QUE SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO RELATIVO A QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES HABRÁN DE REALIZARSE POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. POR OTRA PARTE, SE LE TIENE AL QUEJOSO [REDACTED]

INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA CONTRA EL AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR ENDE DA VISTA A LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SEÑALEN LAS CONSTANCIAS QUE EN COPIA CERTIFICADA DEBERÁN REMITIRSE Y EL JUZGADO DE DISTRITO SE ENCUENTRE EN APTITUD DE RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO Y REMITIR LAS CONSTANCIAS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA CITADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9367/2018, QUE REMITE EL LIC. EDUARDO PACILLAS BUSTAMANTE, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 574/2017 PROMOVIDO POR

EL C. [REDACTED] SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE DÉ CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR Y SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.


6.15.- SE DA CUENTA CON TELEGRAMA NO. 34985 CON FECHA 02 MAYO DE 2018, QUE REMITE EL LIC. LUIS DANIEL TAPIA TORRES, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1197/2017-B PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] INFORMA QUE A LA FECHA NO OBRAN EN AUTOS EL ACUSE DE RECIBO DE COMUNICACIÓN NÚMERO 15129/2018 DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE NOTIFICAR AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER EN AUTOS POR ENDE, SE REQUIERE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, A EFECTOS DE INFORMAR POR LA VÍA TELEGRÁFICA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS SI YA SE RECIBIÓ DICHA COMUNICACIÓN Y DE SER ASÍ, LA FECHA EN QUE SE

RECIBIÓ, LO ANTERIOR CON LOS RESPECTIVOS
APERCEBIMIENTOS DE LEY.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA
DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES
ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

6.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 8404/2018, QUE
REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO
DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL
JUICIO DE AMPARO 753/2017-5 PROMOVIDO POR LA C.

 SE DA CUENTA DEL ESCRITO
PRESENTADO POR DELEGADA AUTORIZADA DE AUTORIDADES
SEÑALADAS COMO RESPONSABLES JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, OFICIAL MAYOR
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DEL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO, INTERPONIENDO RECURSO DE
REVISIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE
TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA
DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES
ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 8839/2018, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 233/2018-5 PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SE RESOLVIÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA QUEJOSA, EN VIRTUD DE QUE ELLO IMPLICARÍA LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LO CUAL ES DE ORDEN PÚBLICO, POR ENDE ES INSUSPENDIBLE, PUES LO CONTRARIO IMPLICARÍA ANTEPONER AL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS AL INTERÉS PARTICULAR DEL QUEJOSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 7128/2018, QUE REMITE LA LIC. ALMA DELIA BUENDÍA MARTINEZ SECRETARIA DE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO A JUICIO DE AMPARO 614/2017-6 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE INFORMA QUE MEDIANTE

OFICIO DE CUENTA SIGNADO POR LA C. SECRETARÍA DE QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DE INCIDENTE EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 78/2018 NOTIFICA QUE RESUELVE DECLARAR SIN MATERIA DICHO RECURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.19.- SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMAS CON NO. DE OFICIO 34643, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 446/2018-VI PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] A LA FECHA NO OBRAN EN AUTOS LOS ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS 23931, 23932, 23933, 23934, 23935, 23936 Y 23940 DIRIGIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, COMISIÓN REVISORA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DEL ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL

ESTADO, INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y OTRO, MEDIANTE LOS CUALES SE REQUIRIÓ EL INFORME PREVIO RESPECTIVO, POR ENDE SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL PROGRAMADA Y SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA SU DESAHOGO, REQUIRIENDO A DICHAS AUTORIDADES A EFECTO DE INFORMAR DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS SI SE RECIBIERON LOS MISMOS Y EN EL CASO DE HABER RENDIDO LOS INFORMES RESPECTIVOS, INFORMAR EL SENTIDO DE LOS MISMOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER HALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCIA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DIAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 89 (OCHENTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

